I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

> DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 0 1 SET. 2010

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el

Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

comercial Rol Nº 2-12636, ferias libres, a nombre de BRAVO SEPULVEDA ANA LUISA, giro: Bazar, Paquetería, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.-

2.- El Memorandum Nº 309 de fecha 16/08/2010

del Depto. De Patentes Comerciales, el cual da la conformidad a la solicitud con el V°B° del Sr. Alcalde.

DECRETO:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Ferias

Libres que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

: BRAVO SEPULVEDA ANA LUISA NOMBRE

: 14.022.104-K R.U.T.

: ALEJANDRO VIAL Nº 8539 DIRECCION

ROL 2-12712

GIRO : BAZAR, PAQUETERIA,

AMPLIACIÓN A : ABARROTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ACALDE